



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201500160 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	César Augusto Oyola Useche y otros
Accionado	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

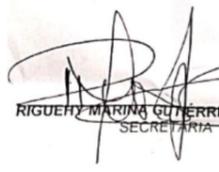
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en las sentencias de tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 3 %	\$ 1.226.049,77	216 y 283 vto
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	.-	.-
NOTIFICACIONES	.-	.-
OFICIO	\$ 10.000,00	298
FOTOCOPIADO	.-	.-
CERTIFICACIONES	.-	.-
TOTAL	\$ 1.236.049,77	.-

Son: Un millón doscientos treinta y seis mil cuarenta y nueve pesos, con setenta y siete (\$1.236.049,77).

Hoy **28 DE MAYO DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

